

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-2001-00509-00
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	JULIAN ALBERTO LOPEZ HENAO (COOTRAFA)
DEMANDADO	ANGELA MARIA CASTRILLON
PROVIDENCIA	AUTO 2461V
DECISIÓN	NO ACCEDE A ENTREGA DE DINEROS

Realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del CGP, se anota que se observa en el presente proceso, la Concurrencia de Embargos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-110690 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, por cuenta de la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Al respecto, debe manifestar este Despacho que, la solicitud realizada por el cesionario JULIAN ALBERTO LOPEZ HENAO en el escrito visible a folio 590-C1, no es de recibo, por cuanto los dineros que se relacionan en el reporte de Depósitos Judiciales que antecede, expedido por la Secretaría de la Oficina de Ejecución que sirve de apoyo a esta Judicatura, son frutos del bien inmueble que se anota, el cual está debidamente embargado y secuestrado. De modo que, no se accede a la solicitud de entrega de los dineros que se encuentran a favor del proceso de la referencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--

DRB